

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2.016.

En Nava de la Asunción, provincia de Segovia, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan José Maroto Sáez y asisten los Sres. Concejales D. Enrique Maroto de Pablos, D^a M^a Almudena Barruso del Caz, D. Juan Antonio Herranz Marugán, D. Jesús Sanz Herranz, D^a M^a Victoria Pérez Gozalo, D. Eduardo Verdugo Martín, D. Juan Manuel Gómez Gómez y D. Víctor de Diego García

Faltaron los Concejales D. Luis García de Yébenes Prous y y D^a Blanca López García, cuya ausencia fue justificada por el representante del Grupo Popular

Está presente, asimismo, D. Alfredo Riaño Encinas, Secretario del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las diecinueve horas y treinta minutos, pasando seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior y que había sido distribuida a los Concejales.

Habiendo habido un error material en el 2º apellido de la Concejala M^a Victoria Pérez Gozalo, quien figuraba con el apellido “Verdugo” en el acta repartida a los Concejales, se acuerda su rectificación y se presta su conformidad por unanimidad de todos los miembros que asisten a la sesión.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-
A continuación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.015.- Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.015, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resultando:

Primero.- Que los Estados y Cuentas Anuales, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2.015, están rendidos de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes registros de las operaciones, así como con los respectivos justificantes de las operaciones contables en ellas contenidas, adaptándose a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo.- Que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión de fecha 13 de mayo de 2.016, por tres votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejal del Grupo Popular.

Tercero.- Que durante el plazo de información pública del expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia nº 64 de fecha 27 de mayo de 2.016, NO se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Sometido a deliberación, interviene el portavoz del Grupo de concejales del Partido Popular, D. Eduardo Verdugo Martín, manifestando que debido a que las cuentas tienen el Visto Bueno del anterior Secretario, nada tiene que decir y, en consecuencia, su Grupo se abstendrá.

Y teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22,2, letra e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 212.4 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popular) se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2.015, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

1 BALANCE:

ACTIVO	15.034.437,61
PASIVO	15.034.437,61
Diferencia	0

2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

SUMA TOTAL DEL HABER (INGRESOS GESTION ORDINARIA)	1.784.778,72
SUMA TOTAL DEL DEBE (GASTOS GESTIÓN ORDINARIA)	1.461.829,02
AHORRO (GESTIÓN ORDINARIA)	322.949,70
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS:	
a Ingresos	1.663,75
INGRESOS FINANCIEROS	165,31
GASTOS FINANCIEROS	5.053,98
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR INVERSIONES	77.569,33
RESULTADO (Ahorro) NETO DEL EJERCICIO	397.294,11

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	1.784.944,03	1.466.883,00		318.061,03
b. Otras operaciones no financieras.....	77.569,33	142.208,41		- 64.639,08
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	1.862.513,36	1.609.091,41		253.421,95
2. Activos financieros.....		56.218,29		-
3. Pasivos financieros.....				56.218,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO....	1.862.513,36	1.665.309,70		197.203,66
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			75.551,45	- 75.551,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				121.652,21

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.			
COMPONENTES	IMPORTES ejercicio 2.015	IMPORTES ejercicio 2.014	
1 (+) Fondos líquidos.....	402.835,62		296.567,49
2 (+) Derechos pendientes de cobro... - (+) del Presupuesto corriente.....	434.949,77		418.656,02

	230.243,16 204.096,97 609,64		261.158,8 0 156.887,5 8 609,64	
- (+) de Presupuestos cerrados..... - (+) de operaciones no presupuestarias		131.376,96		209.724,74
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación def.	73.872,58 870,96 56.633,42		153.669,3 3 2.534,71 53.520,70	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago,...				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3).....		706.408,43		505.498,77
II. Saldos de dudoso cobro.....		108.267,36		100.336,38
III. Exceso de financiación afectada.....		75.551,45		75.551,45
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....		522.589,62		329.610,94

5. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

EXISTENCIA A 1 DEL 1 DE 2.015:		296.567,40
INGRESOS EN EL EJERCICIO		3.129.108,31
- De Presupuesto: 1.875.389,27		
- Por operaciones no presupuestarias: 575.914,08		
- Por reintegros de pagos: 3.368,57		
- Por Movimientos Internos: 674.431,39		
DEVOLUCIONES.....		0
SUMA Existencias + Ingresos:		3.425.675,80
PAGOS EN EL EJERCICIO		3.022.840,18
- De presupuesto 1.747.077,96		
- Por operaciones no presupuestarias: 572.801,36		
- Por devolución de ingresos: 28.524,47		
- Por movimientos internos de tesorería: 674.431,39		
EXISTENCIA A 31 DE DICIEMBRE		402.835,62

2º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León la documentación señalada al efecto, conforme al art. 212.5 del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, MOCIONES Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Presidente, D. Juan José Maroto Sáez, se pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Eduardo Verdugo Martín, si tiene algún ruego, moción o pregunta que formular.

El Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para manifestar lo siguiente:

Apartado de Ruegos:

En el último Pleno del mes de abril, se planteó la toma de iniciativas para las siguientes cuestiones:

- Vegetación en solares.
- Terrazas de bares en la vía pública.
- Coches.

Por parte del Sr. Alcalde, después de aquella propuesta, se han dictado varios bandos:

Uno de ellos hace referencia a la obligatoriedad de los propietarios, al amparo del art. 25 de la Normativa Reguladora de las actuales Normas Urbanísticas Municipales, de mantener los solares permanentemente limpios, y en perfectas condiciones de salubridad.

Dicha iniciativa está muy bien, y está dictada para que los propietarios tengan conciencia y la cumplan. Ahora bien, en la Calle Teodoro Lázaro, justo al lado de la guardería, hay un solar municipal que está lleno de vegetación. Es decir, no estamos cumpliendo en las propiedades municipales ni las obligaciones derivadas de nuestros propios bandos. Si queremos que haya una conducta ejemplarizante, tenemos que empezar por nosotros mismos y por eso ruego a la Alcaldía que empiece por la limpieza de los propios solares municipales.

Otro bando dictado por el Sr. Alcalde, hace referencia a la recogida de excrementos depositados en la vía pública, procedentes de perros.

Es otra iniciativa que está bien, pero tenemos que tener fuerza para hacerla cumplir, y por parte del Ayuntamiento no se están llevando a cabo las medidas necesarias para ello, por lo que, ruego al equipo de gobierno que dé una respuesta para que este bando se cumpla por parte de los propietarios de perros.

Interviene la Presidencia para decirle al Portavoz Popular que la primavera ha sido muy lluviosa lo cual ha traído como consecuencia el crecimiento de mucha hierba.

Desde mayo, los empleados del Ayuntamiento han comenzado a desbrozar hierba por muchos terrenos municipales, incluso hemos requerido a diversos propietarios para que mantuvieran limpios sus solares.

Concretamente, en el solar municipal de la Calle Teodoro Lázaro, hemos desbrozado una parte y no se han finalizado los trabajos debido a las carencias en materia de personal que tiene el Ayuntamiento.

Por otra parte, la Diputación Provincial, concedió una subvención a la Comunidad de Villa y Tierra de Coca para trabajos de esta naturaleza, a desarrollar en los pueblos comuneros, pero cuando indicamos a la Presidencia de la Comunidad el listado de trabajos a llevar a cabo, nos dijeron que, por imperativo de la propia subvención, sólo se podían ejecutar este tipo de trabajos fuera del suelo urbano.

No obstante, estamos pendientes, una vez lo permita la disponibilidad del personal municipal, de proceder a finalizar los trabajos de limpieza del solar de la Calle Teodoro Lázaro.

En cuanto al apartado de los perros, he de hacer la siguiente consideración: estamos en un pueblo y debemos mejorar su limpieza, tenerlo en las mejores condiciones de salubridad, lo mejor que todos podamos, pero no es nuestra intención ir denunciando a los vecinos sistemáticamente, sino convencerles que hay normas que debemos cumplir todos por las buenas.

Toma la palabra el Portavoz Popular, D. Eduardo Verdugo Martín, quien manifiesta que desde la fecha que se publicó el bando, relativo a la obligación de mantener los solares limpios, el día 10 de junio de 2.016, éste no ha servido para nada. En urgente, por el riesgo de incendio existente y también para que sirva de ejemplo por la Institución, que se tengan los solares municipales perfectamente limpios, es decir, cuando se obliga a los demás a hacer algo, lo primero que hay que hacer es empezar por la casa de uno.

En cuando a los perros, sólo se trata que el Ayuntamiento obligue a cumplir las normas que dicta. Y si no obliga a cumplirlas, es ridículo dictar este tipo de bandos, ya que parece ser que no tiene capacidad de hacerlos cumplir y sancionar, en su caso, su incumplimiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Juan José Maroto Sáez, quien manifiesta que las obligaciones se llevan a mejor término con educación más que con sanciones y que el bando relativo a la obligación de los propietarios de

recoger los excrementos de los perros, mejorándose mucho la situación anterior, ha servido para que mucha gente lo cumpla de forma voluntaria, sin sanción de por medio.

En cuanto a la limpieza de los solares municipales, es cierto que deberían estar limpios, pero el problema, repito, es que tenemos poca gente trabajando y aún así hemos desbrozado muchos solares.

Interviene D. Eduardo Verdugo Martín para hablar de la ocupación de la vía pública con terrazas de bares.

Recuerda al Sr. Alcalde que en anteriores ocasiones dijo que iba a hacer lo que la Corporación anterior y le hace saber que un Ayuntamiento no tiene que estar condicionado por cuestiones morales, si no que está para hacer cumplir las normas. Reprocha al Sr. Alcalde que en una comunicación que hizo a los bares, de forma reiterada habló de la palabra “convivencia” y que no se trata tan sólo de mejorar la convivencia, sino de hacer saber a los propietarios de las terrazas de los bares que no está bien la situación actual, y hay que ordenar convenientemente las terrazas, ya que el día que suceda algún problema, ya veremos quién es el responsable.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para acusar al representante del Grupo Popular de tremendismo. Afirma que el equipo de gobierno tiene la pretensión de mejorar la convivencia entre los vecinos. Que lo fácil es sancionar como pretende el portavoz del Grupo Popular. Que efectivamente aquí estamos para cumplir la Ley, pero es mejor para todos que haya un diálogo.

Desde 1.999 hemos estado estudiando diversas Ordenanzas reguladoras y preguntando en muchos otros Ayuntamientos de la provincia, por la fórmula que tienen de regular las terrazas, sin embargo no es nada fácil hacer cumplir las normas y fundamentalmente todos debemos convivir, los propietarios de los bares, sus clientes y el resto de los vecinos.

También es cierto que hay otras muchas personas, que sin ser propietarios de bares ocupan la vía pública ¿Qué hacemos con ellos?. Es decir, no es fácil regular la ocupación de la vía pública.

Interviene el Concejal D. Eduardo Verdugo y le propone dice al Sr. Alcalde, que el equipo de gobierno redacte una Ordenanza que regule las terrazas y se acabará el problema.

Vuelve a insistir el Sr. Alcalde en que todos debemos convivir y el Sr. Verdugo le vuelve a decir que todos debemos cumplir las leyes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifiesta que desde su punto de vista es mejor hablar con gestos que sancionar como pretende el Sr. Verdugo.

Apartado de preguntas.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular para formular preguntas relativas a la reunión que hubo en días pasados con la Comisión de Peñas.

Manifiesta que en el Pleno de 11 de febrero de este año, en lo relativo al punto sobre Organización de los festejos, se decía que había que tener en cuenta a la Comisión de Peñas, a la hora de contratar verbenas y charangas.

La pregunta va dirigida al Sr. Concejal D. Juan Antonio Herranz quien es al mismo tiempo miembro de la Comisión de Peñas, para que nos aclare si los rumores que circulan por el pueblo son ciertos en relación al malestar que ha surgido contra el Ayuntamiento dentro de la Comisión y si es verdad que cuando se da una subvención, es el Ayuntamiento quien impone una determinada orquesta o charanga.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Juan José Maroto Sáez, para decirle al Portavoz Popular que él no es quién para obligar a un Concejal determinado que responda, ya que para cualquier pregunta debe dirigirse al Portavoz del Grupo Socialista, que para eso en los Grupos políticos existe un portavoz. En consecuencia en el Pleno, será el grupo Socialista quien decida el Concejal que debe responderle y no el que el Partido Popular quiera.

Interviene D. Eduardo Verdugo para decirle al Sr. Alcalde que parece que el resto de Concejales de su Grupo no pintan nada. Que responde perfectamente a un modelo de lo que no se debe hacer.

Insiste a continuación el Sr. Alcalde para decirle al Portavoz Popular que cada Grupo elige libremente a su portavoz y por otra parte, la Comisión de Peñas no representa a todo un pueblo, en cambio el Ayuntamiento sí.

En cuanto a la reunión con la Comisión de Peñas, cuando llegamos al Ayuntamiento vimos que era una asociación que funcionaba. El año pasado nos pidieron que el Ayuntamiento pagara, a mayores de lo inicialmente pactado, una charanga y aceptamos. Este año nos ha pedido de nuevo una charanga a mayores y la condición que les hemos puesto, ya que la paga el Ayuntamiento, es que la elijamos nosotros ya que cuesta mucho dinero y había que pedir presupuesto. Por otra parte, da la casualidad que la charanga que quería la Comisión de Peñas que viniera no hubiera podido actuar por tener otros compromisos, en esas fechas.

El Ayuntamiento tiene limitaciones presupuestarias y hay actividades que pretende la Comisión de Peñas que por razones económicas no pueden llevarse a cabo.

Interviene el Concejal Juan Antonio Herranz para decir, a modo de ejemplo, que en la Comisión de Peñas se propuso un toro de cajón, pero se vio que era inviable ya que era un gasto muy grande que no se podía asumir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró concluida la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que como Secretario, doy fe.

V° B°
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,